



Gobierno Regional
del Callao

LUCINDA PÉREZ A. CAMERAN
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1655 Fecha: 03.OCT.2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 525 - 2016 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 SEP 2016

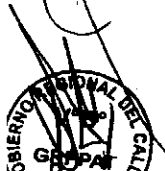
VISTOS:

El Informe N° 183-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 27 de junio del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 21-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 23 de junio del 2016, expedido por el profesional encargado de la Actividad; el Memorandum N° 1958-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de julio del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Informe N° 04-2016-GRC/GRPPAT/OP-FLD, de fecha 08 de Julio del 2016, emitido por el especialista de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1029-2016-GRC/GA/OL, de fecha 27 de julio del 2016, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 258-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 26 de julio de 2016, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el Informe N° 084-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 26 de julio de 2016, formulado por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 505-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 09 de agosto del 2016, emitida por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 028-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 05 de agosto del 2016, expedido por la responsable de la Actividad; el Informe N° 1200-2016-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto del 2016, emitido por la Oficina de Logística, que contiene el Informe N° 298-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 25 de agosto del 2016, emitido por la Unidad de Valor Referencial, que a su vez contiene el informe N° 109-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 24 de agosto del 2016, formulado por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 559-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 02 de setiembre del 2016, emitida por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 29-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 01 de setiembre de 2016, formulado por la responsable de la Actividad; el Memorandum N° 2419-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Setiembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 257-2016-GRC-GRDNDYSC, de fecha 13 de setiembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 32-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 12 de setiembre del 2016, formulado por el profesional encargado de la Actividad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 183-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 27 de junio del 2016, que contiene el Informe N° 21-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 23 de junio del 2016, expedido por el profesional responsable, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, presenta a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "**Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2016**" que tiene como Objetivo: "**Establecer lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de simulacros y simulaciones, que permitan medir la capacidad de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil - SIREDECI CALLAO y de la población de zonas vulnerables ante un sismo de gran magnitud y posterior tsunami en el litoral peruano, mediante la puesta en práctica de los planes elaborados y aprobados**" en la Provincia Constitucional del Callao, siendo remitido, para su evaluación y aprobación; por lo que con proveído s/n de fecha 27 de junio del 2016 fue derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y pertinencia técnica;

Que, con el Memorandum N° 1958-2016- GRC/GRPPAT, de fecha 08 de julio del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de





Administración el Informe N° 04-2016-GRC/GRPPAT/OP-FLD, de fecha 08 de julio del 2016, emitida por la especialista de la Oficina de Planificación, en el cual el especialista de la citada oficina concluye que la Actividad propuesta es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y en atención a lo recomendado en el punto 3.3 del citado informe, se derivó el expediente de la de la Actividad a la Gerencia de Administración –Oficina de Logística a través del Proveído s/n de fecha 11 de julio del 2016, para que se efectuó la indagación de mercado, respecto de los bienes y servicios de la citada Actividad;

Que, a través del Informe N° 1029-2016-GRC/GA/OL, de fecha 27 de julio de 2016, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 258-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 26 de julio del 2016, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 084-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 26 de julio del 2016, mediante el cual la profesional de la Oficina de Logística luego del análisis de la documentación, concluye en la devolución del mismo, a fin de que el área usuaria plantee adecuadamente los términos de referencia y especificaciones técnicas de los bienes y servicios; al respecto la Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana con el Memorandum N° 505-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 09 de agosto del 2016 que contiene el Informe N° 28-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 05 de agosto del 2016, emitido por el responsable de la Actividad, remitió a la Oficina de Logística los términos de referencias y especificaciones técnicas de bienes y servicios corregidos según lo indicado;

Que, mediante el Informe N° 1200-2016-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto del 2016, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 298-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 25 de agosto del 2016, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 109-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 24 de agosto del 2016, en el cual la especialista de la Oficina de Logística informa que procedió con la indagación de mercado, considerando que el Área usuaria es la responsable de la formulación y revisión de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas adjuntos, conforme el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado; observando que los montos de contratación y/o adquisición de los servicios y/o bienes, no superarían las 8 UIT; no obstante procedió a revisar los precios de los bienes y servicios requeridos, en distintas fuentes, tales como Cotizaciones, Precios SIGA, adjudicaciones del SEACE y paginas webs;

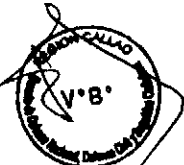
Que, con Memorandum N° 559-2016-GRC/GRDNDYSC, de fecha 02 de setiembre del 2016, el Gerente Regional de Defensa Nacional de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 29-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 01 de setiembre de 2016, mediante el cual el profesional responsable de formular la actividad recomienda se solicite la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente; al respecto a través del Memorandum N° 2419-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de setiembre del 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal para la Ejecución de la Actividad, por un monto ascendente a S/ 17,245.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); tal como se ha establecido en el clasificador programático correspondiente;

Que, mediante Informe N° 257-2016-GRC-GRDNDYSC, de fecha 13 de setiembre del 2016, que contiene el Informe N° 32-2016-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 12 de setiembre del 2016, formulado por el profesional encargado de la Actividad, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia General Regional que en el marco de sus funciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000155, de fecha 11 de febrero de 2016, la aprobación del Expediente de la Actividad "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2016";

Que, el literal a) del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la citada Ley, bajo supervisión: "(...) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. (...)";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de conformidad con el numeral 11 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza



LUZMILA PEREZ AL CAMBRANO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1655 03 OCT 2016



Regional N° 028-2011-REGIÓN CALLAO-CR, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con el visto de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad "*Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2016*", con un Presupuesto Análítico Desagregado de **S/ 17,245.00** (Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles); y un plazo de ejecución de **Noventa (90) días calendario**, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad "*Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2016*", de los Bienes y Servicios que conforman la actividad.

TERCERO.- PRECISAR; que el egreso de la demanda del gasto que se contrae a la presente actividad en virtud al Memorandum N° 2419-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de setiembre del 2016, tendrá la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FIN	PROY	FIN	PROY	FIN	PROY
0068	3000734	5005560	05	016	0036	00001	0160776	0002

FONDO	CIS	PROYECTO	ACT	PROY	ACT	PROY	ACT	PROY	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	1	2	1	1	319
			2	3	2	2	4	2	6,027
			2	3	2	7	11	99	1,800
			2	3	2	7	11	992	7,800
			2	3	3	2	1	1	1,299
TOTAL									17,245

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PÉREZ ALFARO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1655 Fecha: 03 OCT 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
GRPPAT
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
JRTM
Gerencia de Administración
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA



ANEXO N° 01

Actividad: "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva en la Región Callao 2016"

EE. GG.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1 2.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	318.40
2.3. 22 . 42	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,026.65
2.3. 27. 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,800.00
2.3.2 7.11 99 2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS	7,800.00
2.6.3 2 11	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	1,299.00
TOTALS/.		17,244.05



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
FEDATARIA PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1650

03 OCT 2016

